



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación reemplazo Tribunal MDA - MUÑIZ

VISTO:

La tesis presentada por la maestranda Ab. Magalí Muñiz titulada “**SISTEMA DE CONTROL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA DE CÓRDOBA. UBICACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ÓRGANOS CREADOS EN LA LEY N° 10.731 Y EL CONTROL DE JURIDICIDAD DE LAS SANCIONES COMO COMPETENCIA ESPECÍFICA DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA DE LA FUERZAS DE SEGURIDAD**”

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-1477 se designa como miembro integrante del tribunal al Prof. Dr. José Daniel Cesano, a los fines de evaluar la Tesis de Maestría presentada por la Ab. Magalí Muñiz;

Que el Prof. Dr. José Daniel Cesano manifiesta su imposibilidad para desempeñarse como miembro de tribunal de tesis de maestría debido a cuestiones de agenda;

Que, en consecuencia, el Comité Académico de la Carrera de Maestría en Derecho Administrativo, propone en su reemplazo al Prof. Mgter. David Patchman (art. 11 inc. c. y art. 33 - Res. HCS 232/2016);

Que el profesor propuesto reúne las condiciones establecidas para integrar el tribunal;

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar la renuncia del Prof. Dr. José Daniel Cesano como miembro del Tribunal que juzgará la Tesis de Maestría de la Carrera de Posgrado de Maestría en Derecho Administrativo presentada por la Abogada Magalí Muñiz.

Art. 2°: Integrar el Tribunal que juzgará la Tesis de Maestría de la Carrera de Posgrado de Maestría en Derecho Administrativo presentada por la Abogada Magalí Muñiz titulada **“SISTEMA DE CONTROL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA DE CÓRDOBA. UBICACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ÓRGANOS CREADOS EN LA LEY N° 10.731 Y EL CONTROL DE JURIDICIDAD DE LAS SANCIONES COMO COMPETENCIA ESPECÍFICA DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA DE LA FUERZAS DE SEGURIDAD”** con el Sr. Profesor Mgter. David Patchman.

Art. 3°: Regístrese, dese copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos